

TEMUCO, 29/11/2021

RESOLUCION EXENTA 2347

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°2155 de 2010, se aprobó el Reglamento General de Especialidades.

Que, en la actualidad en algunos Programas de Especialidad impartidos por la Universidad, ha quedado en evidencia que no hay suficiente base académica que cumpla los requisitos establecidos por el citado Reglamento, artículos 7 y 8, para asumir como Director o para integrar los Comités Académico respectivos.

La necesidad de subsanar la situación precedente, con el objeto de dar continuidad a dichos Programas de Especialidad

El acuerdo del Consejo Académico en Sesión virtual ordinaria N°252 de fecha 11 de noviembre de 2021, en orden de incorporar artículo tercero transitorio al Reglamento General de Especialidades.

El Ord. N°100 D.A.P. de fecha 17 de noviembre de 2021, del Director Académico de Postgrado, que solicita incorporar norma transitoria al Reglamento General de Especialidades, aprobado por Resolución Exenta N°2155 de 2010.

**RESUELVO**

**MODIFÍQUESE el Reglamento General de Especialidades,** aprobado por Resolución Exenta N°2155 de 2010, en la forma que indica:

**Incorpórese en el TITULO FINAL: DISPOSICIONES TRANSITORIAS, el siguiente artículo 3:**

**ARTICULO 3** *"No obstante lo señalado en la norma permanente, en forma excepcional y por resolución fundada, el Rector a propuesta del Vicerrector de Investigación y Postgrado, en acuerdo con el respectivo decano o decana, ante la falta de candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7 inciso primero y artículo 8 inciso segundo, podrá nombrar como director o directora del programa o miembro del comité académico de especialidad, según corresponda, a un docente, ya sea parte de la planta académica o contratado por la vía administrativa para ejercer funciones de docencia. En este caso el nombramiento será por un periodo, no pudiendo ser designado en un siguiente periodo".*

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°2155 de 2010, para todos los efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
Firmado digitalmente por Plinio Donoso Durán García  
SECRETARIO GENERAL

  
EDUARDO RODOLFO ALFREDO HEBEL WEISS  
Firmado digitalmente por EDUARDO RODOLFO ALFREDO HEBEL WEISS  
RECTOR

- Vicerrectoría de Invest. y Post.
- Vicerrector Académico
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Secretaria General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarios de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de Sede
- Directores Administrativos

- Directores Deptos.
- Directores de Carrera
- Jefes de Oficina
- Jefe de División
- Jefe de Sección
- Dir. Ext. Y Form. Continua
- Div. Personal y Rem.